



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3427
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1796 de fecha 22.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGIÓN DE O'HIGGINS**". Se adjuntan Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Aprobación por parte de la DOH, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Sra. Elisa Herrera Vergara, Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Sr. Franco Faundez Solís., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

La Resolución Exenta N°8125/2025 que aprueba el Proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGIÓN DE O'HIGGINS**"

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sra. Elisa Herrera Vergara., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Sr. Franco Faundez Solís., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE El gasto se deberá imputar a la Cuenta 215.31.02.444.229.000 "SERVICIOS COMUNITARIOS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/MMN/DMS/FIC/fic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Pùblico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

